

Nº Expediente: 300/2017/0007

ACTA

En Madrid, a las 14:00 horas del día 6 de marzo de 2018, se reúne la Mesa de contratación de Distrito de Vicálvaro en sesión no pública, para proceder estudiar la subsanación de la documentación presentada, a requerimiento de la Mesa de contratación en su sesión del pasado día 26 de febrero de 2018, por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato **GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VICÁLVARO, Lote III: SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN.**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D^a Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: Secretaria del Distrito de Vicálvaro, D^a Estefania Morales Quintero.

La Jefa Departamento de Servicios Sociales: Rosa Maria Cerviño Fuente

- **SECRETARIA:**
La Jefa de Sección de Contratación: D^a Alejandra Díaz Sánchez

Por la Presidenta de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

La Presidencia de la Mesa da cuenta que en la sesión del pasado día 26 de febrero de 2018, se procedió a la calificación de la documentación aportada por **SERVIGESPLAN, S.L.** licitador propuesto como adjudicatario del contrato referido. En dicha mesa se acordó requerir a la empresa la subsanación de

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VICÁLVARO, Lote III: SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN

Firmado por: MARIA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
 Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
 Fecha: 09-03-2018 13:56:52

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO
 Fecha: 09-03-2018 14:13:20

los defectos observados concediéndose un plazo 3 días hábiles para que el licitador proceda a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación.

Se comprueba la documentación presentada para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación, resultando que la misma se ha presentado en tiempo y forma.

Examinada la documentación, por la Mesa se comprueba que esta es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,